

Con el apoyo de

---



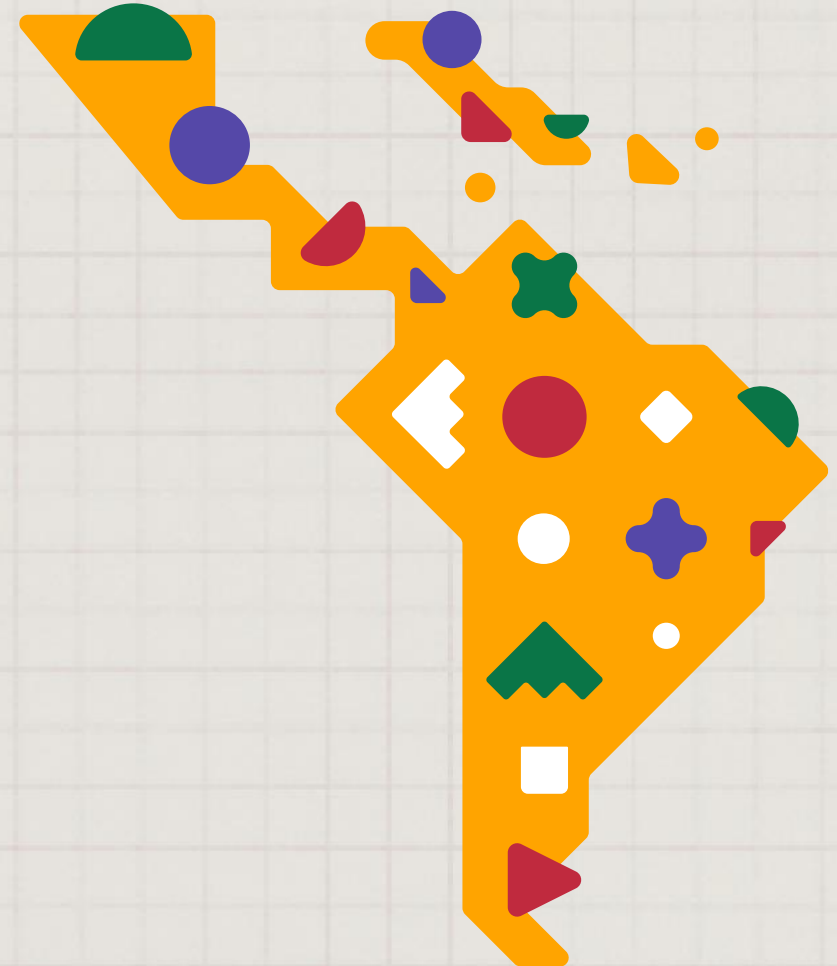
CEPAL

ONU  
MUJERES

# FONDO REGIONAL

DE APOYO A ORGANIZACIONES  
Y MOVIMIENTOS DE MUJERES  
Y FEMINISTAS

---



# FONDO REGIONAL

DE APOYO A ORGANIZACIONES  
Y MOVIMIENTOS DE MUJERES  
Y FEMINISTAS

## SESIÓN INFORMATIVA: FONDO REGIONAL

Aclaración de dudas y preguntas para  
el **Segundo Llamado** del **Fondo Regional**



**Lunes 22 de enero**  
2024



**9:00-10:00 am**  
(Panamá)



**Sesión bilingüe**  
Español-Inglés

A cargo de **ONU Mujeres** como entidad administradora del fondo.

# Índice de la Sesión

- **Presentación FR**
- **Sesión plenaria**

## Índice de la Presentación Fondo Regional

- ¿Qué es el Fondo Regional? ¿Cuál es su propósito?
- ¿Cómo Funciona el Fondo Regional?
- **Áreas Prioritarias: ¿qué organizaciones son elegibles?**
- **Criterios mínimos de elegibilidad (I)**
- **Criterios de elegibilidad (II)**
  - *Preguntas frecuentes*
- **¿Qué tipo de apoyo se puede solicitar?**
- **¿Cómo postular? Aplicación**
- **Criterios de Revisión**
  - *Preguntas frecuentes*
- **Anexos a presentar**

## ¿Qué es el Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas (OMMF)?

Es una iniciativa que surge en el marco de la **Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL**, principal foro intergubernamental que desde hace 45 años reúne a **Gobiernos, al Sistema de Naciones Unidas y a las organizaciones y redes de mujeres y feministas**. Como resultado de este trabajo articulado, se ha acordado una **Agenda Regional de Género** profunda, ambiciosa e integral, que constituye una hoja de ruta para acelerar el paso hacia la plena garantía de los derechos de las mujeres y el avance hacia la autonomía de las mujeres y la igualdad de género.

## ¿Cuál es el propósito del Fondo Regional?

**Apoyar con recursos económicos el fortalecimiento institucional** de organizaciones de mujeres y feministas de América Latina y el Caribe que contribuyan al logro de la igualdad de género, la autonomía física y económica y en la toma de decisiones de las mujeres, así como la garantía de sus derechos humanos en toda América Latina y el Caribe.

## ¿Cómo funciona el Fondo?

El Fondo cuenta con una Junta Directiva, integrada por representantes de Gobiernos y de organizaciones, redes y movimientos de mujeres y feministas y la CEPAL, un Secretariado integrado por representantes de Gobiernos y de organizaciones de mujeres y feministas y la Oficina Regional de ONU Mujeres como entidad administradora.

En el año **2021**, el **primer llamado del Fondo Regional** a propuestas para el otorgamiento de pequeñas subvenciones recibió 258 aplicaciones de 23 países de América Latina y el Caribe. El fondo semilla inicial se constituyó con aportes del Gobierno de México y ONU Mujeres, lo que ha permitido apoyar a **17 organizaciones de 10 países de la región**: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Haití, Honduras, México, Trinidad y Tobago y Venezuela.





# ¿Qué organizaciones son elegibles?

Las OMMF solicitantes pueden pedir una subvención para cubrir actividades vinculadas a **estrategias de fortalecimiento de capacidades de las OMMF** para contribuir al logro de la igualdad de género, la autonomía económica, física y en la toma de decisiones de las mujeres y la garantía de los derechos de las mujeres en línea con los **compromisos de la Agenda Regional de Género** acordada en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL.

- i) Igualdad de género
- ii) Derechos humanos de las mujeres
- iii) Interseccionalidad e interculturalidad
- iv) Democracia paritaria, representativa y participativa, y laicidad
- v) Desarrollo sostenible e inclusivo
- vi) Sostenibilidad ambiental y cambio climático.

## Agenda Regional de Género

para superar los nudos estructurales de la desigualdad y avanzar hacia el logro de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres.



## OMMF Elegibles - Criterios mínimos para postular (I).

**¿Qué son OMMF?** Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas conformadas como Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

***Entidades no estatales, sin fines de lucro y de voluntariado formadas por personas de la esfera social que no están vinculadas al Estado ni al mercado.***

*La definición de OSC incluye, entre otros, organizaciones comunitarias (OC), organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones dirigidas por jóvenes, organizaciones LGTBI, organizaciones religiosas e instituciones académicas, pero la definición de OSC no incluye asociaciones comerciales o con fines de lucro.*



***Nuestra organización está establecida como una sociedad comercial que desarrolla servicios de consultoría multidisciplinaria (...) y de educación menstrual en diferentes contextos de Colombia, ¿es posible presentarse a esta convocatoria bajo la figura de sociedad comercial?***



***Para poder postular es necesario estar registradas dentro del rubro de sociedad civil no de empresa comercial, este llamado no incluye asociaciones comerciales con fines de lucro.***

## OMMF Elegibles - Criterios mínimos para postular (II).

1.

Estar registradas y en funcionamiento durante al menos 3 años.

2.

Tener capacidad suficiente para colaborar con diversas partes interesadas.

3.

Tener suficiente capacidad de administración financiera, incluida la implementación de políticas y procedimientos financieros adecuados para administrar la pequeña subvención.

4.

No ser entidades gubernamentales.

5.

No ser organizaciones de la ONU.

6.

Su personal directivo no participa en la Junta Directiva o el Secretariado del Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones de Mujeres y Feministas.



# Algunas preguntas más frecuentes:



**Nuestra organización (...) lleva trabajando más de 10 años en apoyo al empoderamiento de las mujeres con evidencias prácticas demostrables, estamos tramitando la personería jurídica, ¿sería posible que consideraran nuestra propuesta?**

*No sería posible en esta oportunidad, según los criterios de elegibilidad se señala, “El solicitante es una OSC registrada en funcionamiento durante al menos tres años”. Debe estar registrada legalmente desde hace al menos tres años.*



**Nuestra organización está trabajando con evidencias desde 2012 pero constituidas legalmente desde enero de 2022, ¿podemos participar?**

*Como se estipula en los términos de referencia, sólo serán consideradas las propuestas de organizaciones que tengan al menos 3 años de estar constituidas legalmente (deben estar constituidas legalmente desde enero de 2021). El registro mínimo de 3 años es un criterio mandatorio y excluyente del proceso.*



**¿Cómo se puede demostrar tener suficiente capacidad de administración financiera, incluida la implementación de políticas y procedimientos financieros adecuados para administrar la pequeña subvención?**

*Se demostraría mediante la presentación de una cuenta bancaria ACTIVA a nombre de la organización, la copia de identificación tributaria vigente de la organización, la copia de la inscripción ante la jurisdicción competente que evidencie al menos estos 3 años de vigencia de actividad.*



**¿Podemos presentar actividades que vayan a subvencionar materiales para construcción de infraestructura?**

*No se incluirán dentro de las actividades subvencionables trabajos de Ingeniería, ni construcción, ni una compra de vehículos o de otra propiedad material o inmaterial, salvo los bienes de Equipo con el límite del 30%pto.*

# Más preguntas frecuentes:



## ¿Podrían dar algunos ejemplos aclaratorios sobre posibles ideas a presentar?

*El propósito de este llamado es el fortalecimiento institucional, ya sea a nivel operativo como técnico o programático: Implementar o mejorar sistemas de organización, herramientas y registros de datos, etc. Capacitar a su equipo de trabajo en habilidades técnicas, programáticas y de gestión; Comprar equipos como computadoras, impresoras, notebooks, scanners, etc. para su trabajo.*



## ¿En qué moneda se debe presentar la propuesta?

*El presupuesto de la propuesta debe ser presentado en USD, pero también pueden añadir a su propuesta su moneda local. La tarifa de cambio que se usaría es a la fecha del desembolso, usando la tasa oficial de Naciones Unidas.*



## Dentro del Item Criterios de revisión, se menciona " no proponer cubrir sus costos indirectos/costos de apoyo con la subvención" a que se refieren cuándo hablan de costos indirectos y costos de apoyo?

*Costos de apoyo/indirectos: significa aquellos costes indirectos en que se incurre para el funcionamiento de la organización en su conjunto, o de un segmento de la misma, que no pueden vincularse o trazarse fácilmente con las Actividades Permitidas y que se cubrirán con la pequeña subvención, es decir, gastos de explotación, costes indirectos y gastos generales vinculados con el funcionamiento normal de una organización/empresa, como los costes de personal de apoyo, espacio de oficina.*



## ¿Cómo sería la rendición de gastos?

*Durante su implementación la organización debe contemplar un soporte de gasto para los resultados de cada actividad y deberá ser incluido dentro del reporte final de ejecución, una vez implementada las actividades contempladas en el plan de trabajo.*

# ¿Qué tipo de apoyo pueden solicitar las OSC al fondo?

Las propuestas pueden ir orientadas a:

1.

Introducir y mejorar sistemas, herramientas y procesos organizativos.

2.

Fortalecer a su equipo de trabajo en capacidades, particularmente en habilidades técnicas y de gestión.

3.

Apoyar con **bienes de equipos** como fotocopiadoras, escáneres, impresoras, computadoras portátiles y computadoras siempre que el costo de dicho equipo **se limite al 30% del presupuesto** de la subvención propuesta.

Montos financiables en este llamado:

Subvenciones limitadas a un máximo de USD 20.000

por un período de 8 meses

## ¿Cómo postular?

Las Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas ( OMMF):

- ✓ Deberán enviar su aplicación por correo electrónico a: [CallForProposal.LAC@unwomen.org](mailto:CallForProposal.LAC@unwomen.org) con copia a: [postulaciones@fondoregional-lac.org](mailto:postulaciones@fondoregional-lac.org)
- ✓ **Antes del 30 de enero de 2024** a las 23:59 horas, Ciudad de Panamá (GMT -5)
- ✓ Este será el único medio de aplicación, y no se aceptarán solicitudes enviadas por ningún otro medio.



# Aplicación

1

Cada solicitud debe **contener toda la información relevante** que demuestre que la organización o movimiento de mujeres y feminista solicitante y las actividades propuestas son elegibles. No se aceptarán solicitudes escritas a mano.

---

2

Utilice el formulario de solicitud en el **Anexo I y Anexo II** cuando envíe su solicitud.

---

3

Envíe un **certificado de registro** que demuestre que es una organización o movimiento registrado que ha estado en **funcionamiento durante tres años**. Se rechazará cualquier solicitud que no contenga suficiente información para demostrar que la solicitud o las actividades son elegibles.

---

# Crterios de revisi3n

Las OMMF solicitantes deben:

**Proponer actividades** elegibles que desarrollen o fortalezcan su capacidad institucional y sean consistentes con las 1reas de trabajo prioritarias del Fondo Regional.

Proponer actividades elegibles donde las organizaciones o movimientos solicitantes tienen la capacidad de llegar al p1blico objetivo.

**No proponer usar m1s del 30% de la peque1a subvenci3n**, para comprar fotocopiadoras, esc1neres, impresoras, computadoras port1tiles y computadoras.

**Proponer un cronograma que no exceda los 8 meses de duraci3n del acuerdo y actividades elegibles** que sean factibles de lograr en ese per3odo, incluyendo consideraciones pol3ticas, de seguridad y log3sticas. Sin embargo, el impacto de esas actividades podr1 manifestarse o lograrse m1s all1 de esa fecha.

**No proponer cubrir los costos incurridos o comprometidos antes de la firma** de un Acuerdo de Peque1as Subvenciones o Acuerdo de Contraparte como resultado de este llamado.

**No obtener beneficios directos de la subvenci3n.**

**Proponer actividades elegibles** que apoyen de manera sostenible a la organizaci3n solicitante.

**Proponer un presupuesto que sea rentable** dadas las actividades elegibles, el n1mero de beneficiarias y beneficiarios seleccionados y la ubicaci3n propuesta.

**No proponer cubrir sus costos indirectos** costos de apoyo con la subvenci3n.

# Anexos a presentar:

## Anexo I Formulario de Postulación

Organización de la Sociedad Civil	
Nombre y número de personería jurídica	
Mandato/Objetivos de la OSC	
Área geográfica donde desarrolla habitualmente sus actividades	
Tipo de actividades habitualmente desarrolladas	
Población destinataria principal	
Punto focal de la OSC (y alterno/a)	
Postulación	
Título del proyecto	
Monto de la subvención solicitada	
Duración y fecha de inicio prevista	
Antecedentes de la organización (hasta 250 palabras)	
Objetivo / Principales resultados a alcanzar (hasta 250 palabras)	
¿Cómo se vinculan estas actividades con el desarrollo /fortalecimiento institucional de su organización? (hasta 500 palabras)	
Actividades para desarrollar y estimación de impacto (personas alcanzadas) (hasta 500 palabras)	

## Anexo II: Plan de Utilización de la Subvención

### ACTIVIDADES PROPUESTAS Y PLAN DE UTILIZACIÓN

Describe las actividades que se llevarán a cabo para desarrollar/fortalecer la capacidad institucional del/la Beneficiario/a.

Actividades	Período de implementación (no más de 4 meses)						Descripción del presupuesto	Total
	1	2	3	4	5	6		
1.1 Actividad X							Personal del Proyecto	
							Capacitaciones/talleres	
							Equipo	
							Otras actividades (favor especificar)	
<b>Total Actividad 1.1</b>								
1.2 Actividad Y							Personal del Proyecto	
							Capacitaciones/talleres	
							Equipo	
							Otras actividades (favor especificar)	
<b>Total Actividad 1.2</b>								
<b>Total solicitado para subvención</b>								

# FONDO REGIONAL

DE APOYO A ORGANIZACIONES  
Y MOVIMIENTOS DE MUJERES  
Y FEMINISTAS

Con el apoyo de



CEPAL



# ¡Gracias!

